

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

24 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Deporte, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras complementarias para la fase I de la ampliación del centro de natación “M-86”.*

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Instituto Madrileño del Deporte.
 - c) Número de expediente: 09-CO-00053.5/2012.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras complementarias para la fase I de la ampliación del centro de natación “M-86”.
 - c) CPV. Objeto principal:
 - Nomenclatura principal:...
 - Nomenclatura complementaria (si procede):...
 - Objeto principal: 45.00.00.00-7.
 - d) Acuerdo marco (si procede): No.
 - e) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Valor estimado del contrato: 299.431,49 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 299.431,49 euros.
 - IVA: 62.880,61 euros.
 - Importe total: 362.312,10 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de marzo de 2013.
 - c) Contratista: “Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación
 - Importe neto: 206.278,35 euros.
 - IVA: 43.318,45 euros.
 - Importe total: 249.596,80 euros.

Madrid, a 26 de noviembre de 2013.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Deporte.

(03/39.314/13)

